INFORME DE SEGUIMIENTO

Ciclos Regulares de Monitoreo

R.FIN N° 6/2025 - Monitoreo para la detección de buenas y malas prácticas en el desempeño institucional de los Órganos Fiscales de la Fiscalía Regional Reconquista - Seguimiento

Legajo Nro. AGG-AGG-000038/2024

Auditoría General de Gestión

Ministerio Público de la Acusación

Provincia de Santa Fe

Diciembre de 2025

ÍNDICE

1. Objetivos y alcances del monitoreo de seguimiento..... 3
2. Tareas realizadas. Antecedentes..... 4
3. Seguimiento. Hallazgos generales..... 5
a. Carga de trabajo y condición de legajos. Unidades Fiscales y fiscales responsables asignados/as..... 5
b. Condición de los legajos y paralización de investigaciones..... 14
c. Persecución penal..... 16
3. Seguimiento. Hallazgos particulares..... 18
Unidad Fiscal Reconquista..... 18
Unidad Fiscal Las Toscas..... 21
Unidad Fiscal Vera..... 24
4. Conclusiones finales..... 26

1. Objetivos y alcances del monitoreo de seguimiento

El presente se inició en el marco de la **R.FIN N° 06/2025** de esta Auditoría General de Gestión, por la que se aprobó el proceso de seguimiento sobre las observaciones, conclusiones y recomendaciones en el marco del Ciclo de Monitoreo realizado a los Órganos Fiscales de la Fiscalía Regional N° 4 -**R.INI N° 10/2024**- oportunamente notificado en fecha 02 de diciembre de 2024 a las correspondientes autoridades del Ministerio Público de la Acusación.

De esta manera, siguiendo los lineamientos estipulados por Res. N° 122/2018 de la Fiscalía General es que se inició un proceso de monitoreo a los fines de verificar el estado actual de los hallazgos relevados en las Unidades Fiscales dependientes de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial, teniendo en cuenta en particular:

1. Carga y distribución de trabajo.
2. Condición y paralización de legajos fiscales.
3. Respuestas a legajos priorizados.
4. Situación de legajos fiscales que fueran relevados durante el proceso de monitoreo.

Teniendo como finalidad última verificar si revisten en la actualidad, los hallazgos detectados o si se han corregido y mejorado los indicadores de desempeño con posterioridad a los procesos de auditoría oportunamente realizados, es que el universo de legajos analizados es el mismo que el que fuera elegido en dicha oportunidad.

En razón de ello, corresponde recordar que el período comprende desde el día 10 de febrero de 2014 hasta el 02 de marzo de 2024.

Como fuera explicitado en la Res. FG N° 122/2018 "*el seguimiento es una actividad que incrementa el valor del proceso de auditoría al fortalecer el impacto de la misma y sentar las bases para mejoras de un trabajo de monitoreo futuro*".

Así las cosas, teniendo como meta el proponer lineamientos sobre buenas prácticas en el desempeño fiscal, corresponde elevar el siguiente informe a los órganos de dirección del MPA.

2. Tareas realizadas. Antecedentes.

En fecha 12 de junio del corriente año a resultas de la Resolución de Finalización de Ciclo N° 6, el Auditor General de Gestión dio inicio al proceso de seguimiento del monitoreo que fuere oportunamente realizado mediante R.INI N° 10/2024.

Como fuera dicho anteriormente, el periodo de análisis de legajos es coincidente con el que fuere oportunamente relevado en la R.INI N° 10/2024.

En el mes de octubre de 2024 se puso a disposición de los Órganos de Dirección del MPA el Informe Preliminar, y luego en diciembre del mismo año se publicó el Informe Final.

Las restantes actividades de monitoreo *-cotejo de legajos por el Sistema Informático Heimdall, visitas in situ, entrevistas, relevamiento de legajos en la sede de las UF, etc-* fueron detalladas oportunamente en cada uno de dichos documentos institucionales.

Por su parte, a través de la Resolución N° 36/2024 del Fiscal Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial se ordenó a los Secretarios de Gestión Administrativa y Procesal para que en un plazo de noventa (90) días corridos localicen los legajos oportunamente notificados y detallados en Anexo por parte de esta Auditoría General de Gestión, verificar estado procesal cotejando el mismo con la información de que surge del Sistema Heimdall, realizar clasificación y derivación según criterios establecidos por Resolución de la Fiscal General N° 174/2024 y 211/2024 y reasignar legajos oportunamente asignados a Fiscales que ya no prestan funciones en el ámbito de la FR4.

Ahora bien, en lo que hace a esta etapa de seguimiento, se verificó la condición del mismo universo de legajos que anteriormente fuera analizado, utilizando para tal cometido el Sistema de Apoyo a la Gestión e Investigación de Causas - Heimdall-.

Asimismo, en el marco de la Disposición N° 1/2025 en fecha 8 de octubre de 2025, personal de la AGG se constituyó en las sedes de la Unidad Fiscal Vera y Las Toscas y posteriormente en fecha 9 se visitó la Unidad Fiscal Reconquista, con la finalidad de relevar físicamente legajos priorizados institucionalmente, los cuales no fueron hallados en su totalidad por parte de los requeridos.

A resultas de ello, mediante Disposición N° 2/2025 se volvió a solicitar la puesta a disposición de los legajos.

Por su parte el Fiscal Regional, Dr. Ruben Martinez, a través de la Instrucciones N° 4, 5 y 6 de fecha 09 de diciembre del corriente, ordenó a las Secretarías de Gestión Administrativas y Procesal de la Unidades Fiscales Reconquista, Vera y Las Toscas con carácter urgente, localizar, reunir y tener físicamente disponibles los legajos fiscales detallados en Anexos correspondientes por cada Unidad Fiscal, todo ello conforme fuere solicitado por esta Auditoría General de Gestión.

3. Seguimiento. Hallazgos generales.

a. Carga de trabajo y condición de legajos. Unidades Fiscales y fiscales responsables asignados/as.

Como punto de partida, procederemos a graficar los universos de legajos finalizados y abiertos, para luego *-dentro de esta última categoría-* identificar aquellas investigaciones que se encuentran paralizadas al momento del seguimiento.

La información presentada a continuación, como fuera dicho, proviene de los datos extraídos del sistema informático del MPA.

Se puede observar que, del estudio de universo de legajos relevados, el **51,55% se encuentran finalizados lo que, a priori, implicaría un impacto positivo luego de que fuera efectuado el Ciclo de Monitoreo en dicha Circunscripción.**

Esto significa que, en esta segunda oportunidad, a resultas del seguimiento efectuado **la suma de 18.863 legajos fueron finalizados**.

Tabla N° 1. Distribución de legajos según condición. Fiscalía Regional N° 4. 10/2/2014 al 30/09/2023, marzo 2024 y junio 2025.

Condición legajos	marzo 2024	junio 2025
Abiertos	82602	63739
Finalizados	48935	67798

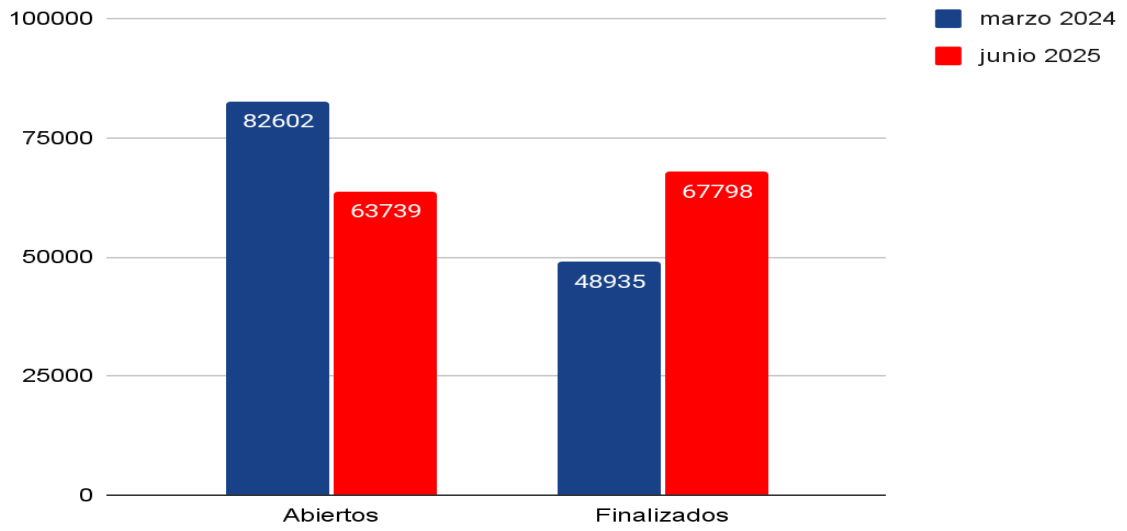
Fuente: Sistema Informático Heimdall

En un correlato con las expresiones vertidas con antelación, ha de considerarse que, para junio de 2025 -en esta etapa de seguimiento- la suma de 63.739 legajos se encuentran abiertos.[1]

El dato aquí mencionado, queda graficado de la siguiente manera, a saber:

[1] Resulta menester aclarar que -al igual que en la inspección realizada en 2024- se agrupan una serie de condiciones en las que se encuentran los legajos por sistema a los fines de determinar si los mismos se encuentran abiertos o finalizados. Para esta instancia, y a diferencia del monitoreo anterior, existen nuevas categorías de condiciones de legajos, según lo dispuesto en la Res. FG N° 442/2024. Fecho esta aclaración se informa que las condiciones "espera nueva evidencia" y "sin actividad" fueron agrupadas en legajos abiertos.

Gráfico N° 1. Distribución de legajos según condición. 10/02/2014 al 02/03/2024, marzo 2024 y junio 2025.



Fuente: Sistema Informático Heimdall

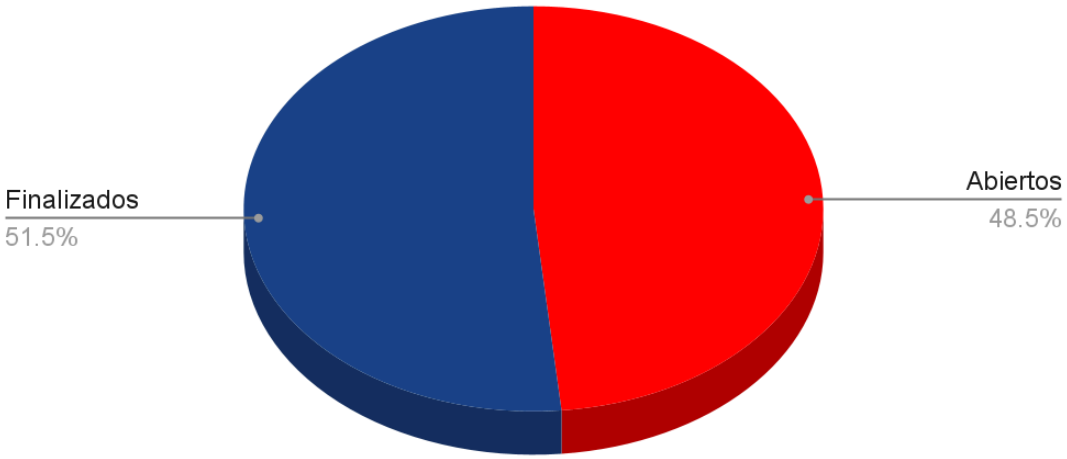
Lo informado representa una respuesta afirmativa a las recomendaciones efectuadas por esta Auditoría General de Gestión.

No obstante ello, no puede escapar a nuestro análisis el significativo porcentaje de legajos abiertos, lo que representa aproximadamente un 48,5% sobre el total de legajos del universo de casos seleccionado.

Para citar un ejemplo sobre este punto, otras FR como Venado Tuerto ha finalizado el 85,4% de su carga de trabajo, y la FR Rafaela el 77,3% de la misma, mostrando las mismas un mejor desempeño sobre este indicador.

En este sentido, aconsejamos a la Fiscalía Regional en cuestión potenciar los esfuerzos para mejorar la performance de la FR4 en este sentido.

Gráfico N° 2. Legajos según condición, del 10/02/2024 al 02/03/2024, marzo 2024 y junio 2025.



Fuente: Sistema Informático Heimdall

Legajos abiertos asignados a quienes ya no prestan funciones como fiscales en la FR o cumplen una función distinta en dicho ámbito, fiscales en función y sin designación fiscal.

Corresponde en este punto graficar en manos de quienes se encuentran los legajos abiertos dentro de esta FR4.

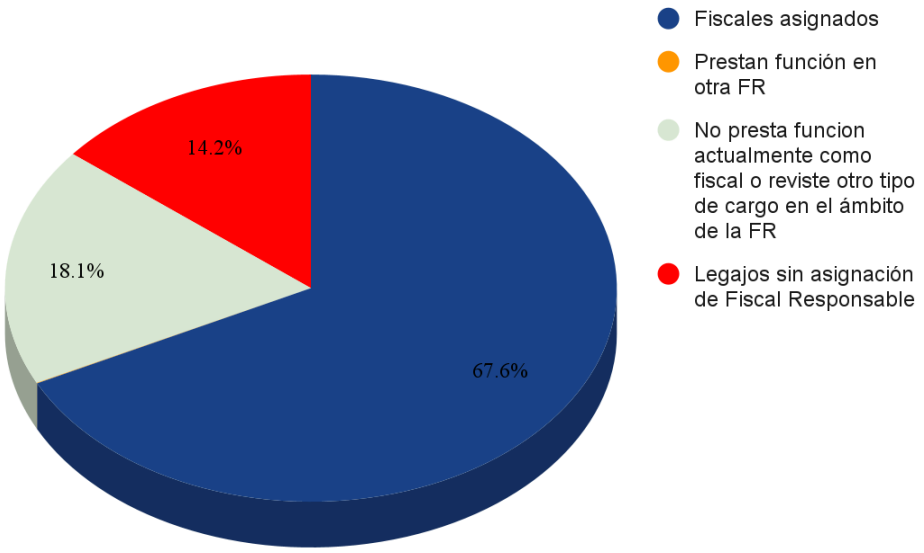
En este sentido y conforme criterios de asignación del Sistema Informático del MPA, el **67,6%** de los legajos abiertos se encuentran asignados a fiscales que actualmente desempeñan funciones como acusadores públicos.

Siguiendo este lineamiento corresponde informar que **hallamos un 14,2% que se encuentran sin asignación de Fiscal Responsable, así como un 18,1% asignado cargo de personas que no prestan actualmente funciones como Fiscal**

o revisten otro tipo de cargo en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación.

Por último, hallamos un 0,1% asignado a Fiscales que desempeñan funciones en el ámbito de otra Fiscalía Regional.

Gráfico N° 3. Legajos abiertos con asignación fiscal, asignados a un órgano acusador de otra FR, asignados a agentes que no prestan función fiscal en el ámbito de la FR4 y sin asignación fiscal.



Fuente: Sistema Informático Heimdall

Sobre este punto en particular, una cuestión a señalar es que todavía se observan legajos asignados a personas que no pertenecen más a este Ministerio o prestan una función distinta.

Esto en su gran mayoría responde a las asignaciones de carga de trabajo de los ex fiscales Gerosa y Rodriguez, quienes fueron destituidos dentro de la ventana temporal alcanzada por el presente informe

Aquí aparece un hallazgo nuevo en el presente seguimiento, y es la existencia de un número considerable de legajos sin asignación, lo que implica la necesidad imperante de reasignar esos CUIJs, todo ello en mira de que el conflicto penal pueda tener una respuesta por parte del MPA y, en ese sentido, un responsable asignado que procure la misma.

Así las cosas, se aconseja se proceda a la pronta reasignación de este universo de legajos a los efectos de su debido tratamiento.

Tabla N° 2. Distribución de legajos abiertos. Fiscalía Regional N° 4, 10/02/2014 al 02/03/2024 , junio 2025.

Prestan funciones actualmente	Prestan función en otra FR	No prestan funciones actualmente como fiscal o reviste otro tipo de cargo en el ámbito de la FR	Legajos sin asignación de Fiscal Responsable	Suma total de legajos abiertos
43116	25	11549	9049	63739

Fuente: Sistema Informático Heimdall

Una cuestión fundamental que ha de tenerse en cuenta es la suma de 9.049 legajos abiertos que se encuentran sin asignación de Fiscal Responsable, de los cuales 8.758 se encuentran paralizados y conforme información obrante en el Sistema Heimdall en su mayoría corresponden a ex fiscales.

Siguiendo este orden de ideas y teniendo en cuenta únicamente el **año 2014 podemos visualizar 115 legajos paralizados con autor identificado[2] y 292 legajos abiertos paralizados con autor no identificado.**

Asimismo, corresponde informar que de los 115 legajos abiertos paralizados *-correspondientes al año 2014-* responden a investigaciones que oportunamente fueron asignadas a ex fiscales, como el caso del Dr. Latorre que tiene asignado 29 legajos[3].

Tabla N° 3. Distribución de legajos abiertos a quienes no prestan funciones actualmente como fiscal o reviste otro tipo de cargo en el ámbito de la Fiscalía Regional N° 4, 10/02/2014 al 02/03/2024, junio 2025.

No prestan funciones actualmente como fiscal o reviste otro tipo de cargo en el ámbito de la FR	Legajos abiertos
Aldo Héctor Gerosa	2783
Alejandro Hector Rodriguez	6739
Chapero Rubén Martinez	361
Norberto Nelson Fiant	775
Sonia Lara Spessot	813
Gustavo Atilio Latorre	28
Martín Gauna Chapero	20
Rodrigo Germán Gonzalez	30
TOTAL	**11549**

Fuente: Sistema Informático Heimdall

En este acápite corresponde aclarar que para la construcción de los datos aquí visualizados, por corresponder, se han incluido a los Dres. Rodríguez y

[2] Se acompaña Anexo I donde obra la identificación de cada legajo agrupado en esta categoría.
[3] Para la construcción de este dato se tiene en cuenta legajos sin asignación de Fiscal Responsable visualizando la categoría de Fiscal Asignado.

Gerosa, pese a que en el año en curso han dejado de formar parte de las filas de este Ministerio.

En ese sentido, atendiendo a la suma significativa de legajos abiertos que representan cada uno de ellos, sugerimos la pronta reasignación de los legajos en cuestión a fines de darle continuidad a las investigaciones penales pertinentes.

Una cuestión importante a señalar es que también han sido incluidos en esta categoría a quienes revisten el cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal, esto es los Dres. Fiant y Spessot.

En este sentido oportunamente esta AGG ha mencionado "*...por su parte, existe un universo de legajos en el marco de los cuales se investigan presuntas contravenciones que se encuentran asignados a quienes actualmente revisten cargos de Secretarios de Gestión Administrativa y Procesal. Estas incumbencias revisten dichos/as funcionarios/as por medio de lo dispuesto en las Res. FG N° 164/2019 y FR4 N° 54/2021.*"

Tabla N° 4: Cantidad de legajos abiertos asignados a Fiscales que prestan funciones en el ámbito de otra Fiscalía Regional, 10/02/2014 al 02/03/2024, junio 2025.

Prestan función en otra FR	Legajos abiertos
Alejandra Del Río Ayala	5
Carlos Enrique Covani	1
Diego Fernando Vigo Fierro	16
Ezequiel Hernández	1
Francisco José Cecchini	1
Victoria Vigna	1
TOTAL	**25**

Fuente: Sistema Informático Heimdall

En esta instancia se identificaron 25 legajos que se encuentran asignados a Fiscales que desempeñan sus funciones en otras Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación, lo que representa un **0,1 %** del total de legajos abiertos.[4]

b. Condición de los legajos y paralización de investigaciones

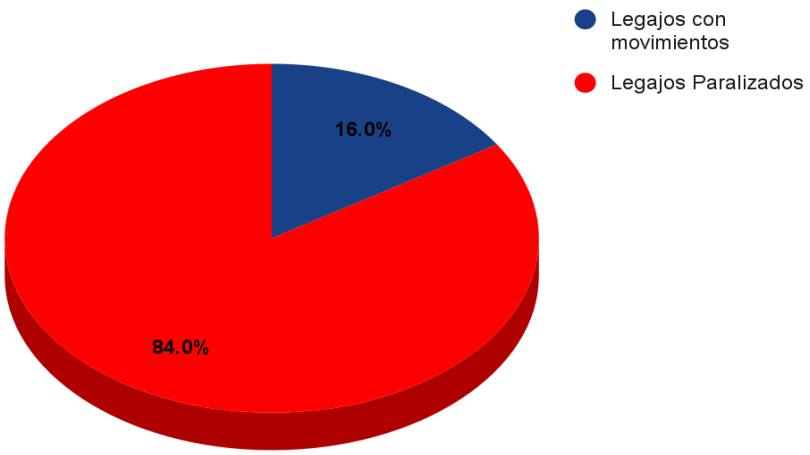
Ahora bien, un hallazgo de relevancia es precisamente que del total de **63.739 legajos que se encuentran abiertos la suma de 53.563 se encuentran paralizados**, lo que representa que el **84,0% de legajos abiertos no han registrado movimiento en los últimos doce meses**.

Los números aquí expuestos no representan una mejora en la performance de este indicador ya que no se observaron mejoras de rendimiento de la Regional.

Por el contrario y, en comparación con el análisis efectuado para marzo del año 2024 donde se visualizaba un total de 50.179[5] legajos abiertos paralizados, en esta instancia de seguimiento -junio de 2025- encontramos un **aumento de 3.384 legajos que se encuentran abiertos y sin movimiento** en los últimos doce meses.

[4] Se acompaña Anexo II en el cual se identifica cada uno de los legajos agrupados en esta categoría.
[5] Véase Informe Final de la R.INI N° 10/2024, página 16.

Gráfico N° 4. Legajos abiertos con movimiento y paralizados.



Fuente: Sistema Informático Heimdall

En esta instancia, con el fin de ilustrar los resultados arrojados por el Sistema Informático Heimdall resulta menester señalar que; del total de **53.563** de legajos sin movimiento la suma de **35.904 (67%)** se encuentran asignados a un fiscal responsable, **8885 (16,6%)** asignados a personas que ya no revisten la calidad de fiscal, la suma de **8.758 (16,4%)** legajos que se encuentran sin asignación fiscal y **16 (0,01%)** legajos paralizados asignados a Fiscales que desempeñan funciones en otra Fiscalía Regional.

En las conclusiones del informe final de la R.INI 10/2024 esta Auditoría ha mencionado ¨*...resulta sustancial que los/las fiscales y demás funcionarios/as de jerarquía se involucren activamente en la gestiòn de la carga de trabajo de la Unidad Fiscal a la que pertenecen, los conflictos prioritarios en términos de persecuciòn penal, su estado y su nivel de avance a los fines de proyectar y gestionar correctamente el flujo de casos de la Unidad Fiscal respectiva. Esta participación no solo optimiza la eficiencia del sistema, sino que*

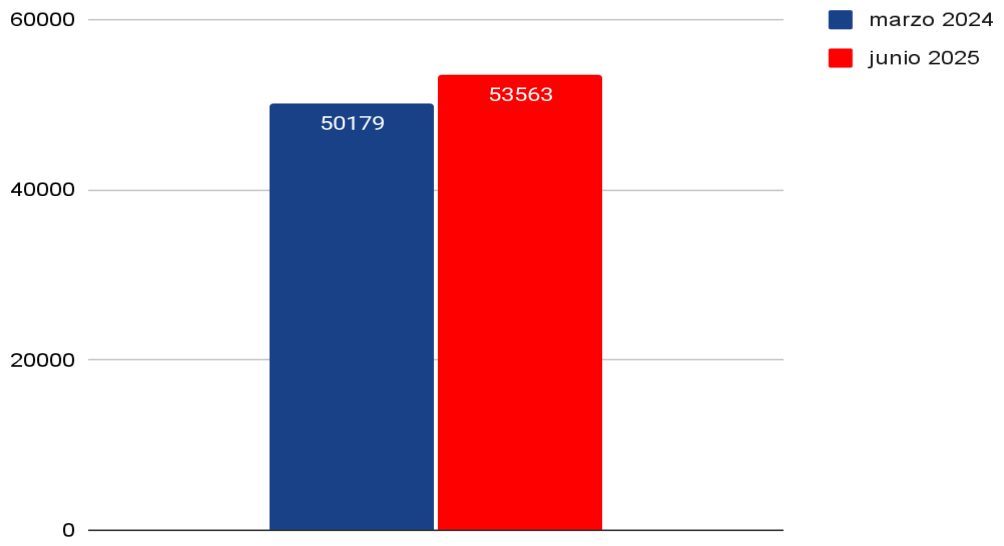
también garantiza una asignación adecuada de los recursos y una actuación más eficiente en términos de persecución penal¨.

Tabla N° 4. Cantidad de legajos abiertos y paralizados, según grupo, junio 2025.

Grupos	junio 2025
Fiscales que prestan funciones actualmente	35904
No prestan funciones actualmente como fiscal o reviste otro tipo de cargo en el ámbito de la FR	8885
Prestan función en otra FR	16
Legajos sin asignación de Fiscal Responsable	8758
TOTAL	**53563**

Fuente: Sistema Informático Heimdall

Gráfico N° 5. Cantidad de legajos abiertos y paralizados asignados a Fiscales que actualmente desempeñan funciones en la Fiscalía Regional N° 4. marzo 2024 y junio 2025.



Fuente: Sistema Informático Heimdall

c. Persecución penal

Otro de los indicadores que fue relevado en marzo de 2024 sobre los legajos de la FR N° 4, fue la condición de determinado grupo de investigaciones que son priorizadas por los lineamientos institucionales.

En este sentido, y comparando entre la condición de estos legajos abiertos para marzo del año 2024 y la actual de junio del corriente, se puede observar que en cada grupo de legajos priorizados hubo un progresivo aumento en los cierres de las investigaciones fiscales.

Siguiendo este lineamiento es de destacar que, la cantidad de legajos abiertos desciende de la suma de 5.073 a 3.974, lo que permite visualizar que en esta segunda etapa de seguimiento se han finalizado la suma de 1.099 legajos priorizados, **representando una mejora del 21,67%**

Este dato, que no es menor, debe de ser tenido en cuenta como un aspecto sumamente positivo por parte del labor realizada por quienes conforman la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial, ya que en esta inteligencia se han tenido en cuenta las recomendaciones efectuadas por parte de esta Auditoría General de Gestión, viéndose de esta manera avances en la persecución penal por objetivos priorizados por este Ministerio Público de la Acusación.

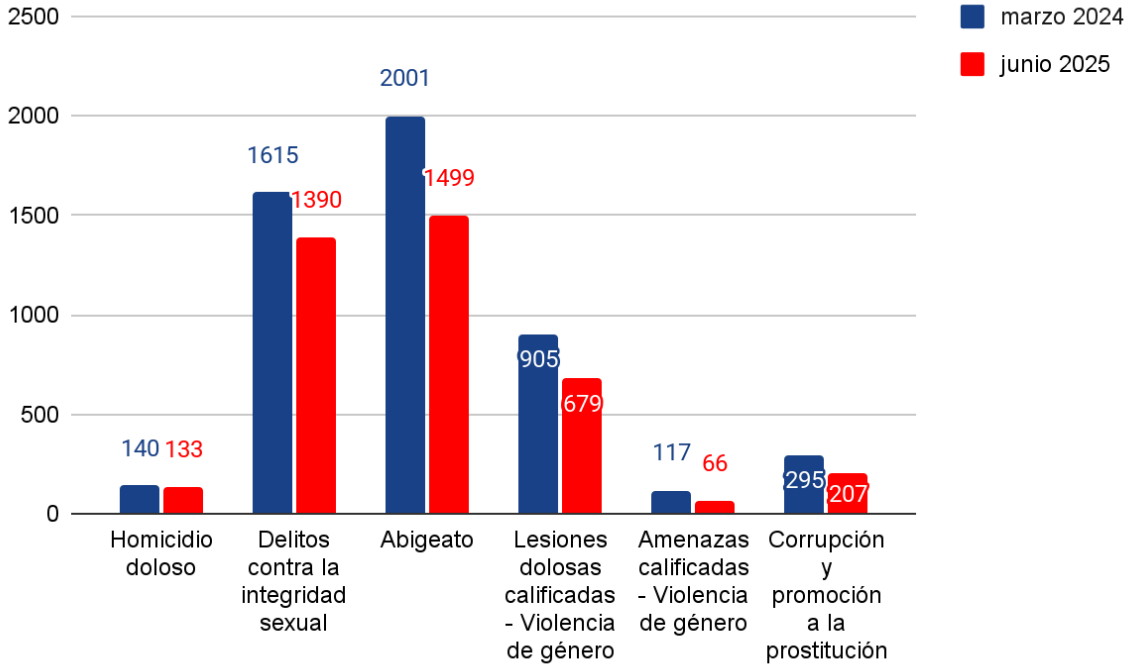
Tabla N° 6. Legajos abiertos priorizados, marzo 2024 y junio 2025.

Legajos priorizados abiertos	marzo 2024	junio 2025	porcentaje de mejora
Homicidio doloso	140	133	**5%**
Delitos contra la integridad sexual	1615	1390	**13,93%**
Abigeato	2001	1499	**25,09%**
Lesiones dolosas en VG	905	679	**24,97%**

Amenazas calificadas en VG	117	66	**43,59%**
Corrupción y promoción a la prostitución	295	207	**29,83%**
TOTAL	**5073**	**3974**	**21,67%**

Fuente: Sistema Informático Heimdall

Gráfico N° 6. Legajos priorizados abiertos en la Fiscalía Regional N° 4, 10/02/2014 al 02/03/2024. marzo 2024 y junio 2025.



Fuente: Sistema Informático Heimdall

3. *Seguimiento. Hallazgos particulares.*

Unidad Fiscal Reconquista

Se presenta a continuación la distribución de legajos que, según los registros del sistema a junio del corriente año *-y en comparación con marzo de 2024-*, se encuentran radicados en la Unidad Fiscal Reconquista, distinguidos según el/la fiscal responsable.

En esta instancia se puede ver nuevamente, pero de manera focalizada en esta Unidad Fiscal, el descenso en la proporción de la carga de trabajo de los/as fiscales, esto es, la disminución de los legajos abiertos a excepción del Fiscal Valentín Miguel Hereñu en el que se puede observar un leve ascenso de legajos abiertos motivada por la reasignación de legajos de otros fiscales.

Tabla N° 7 Cantidad de legajos abiertos asignados según fiscal responsable. Unidad Fiscal Reconquista, Fiscalía Regional N° 4. 10/02/2014 al 02/03/2024, marzo 2024 y junio 2025.

Fiscal Responsable		marzo 2024	junio 2025	Porcentaje de mejora
Prestan funciones actualmente como fiscal en UF Reconquista	Juan Sebastián Marichal	10082	8434	**16,35%**
	Valentín Miguel Hereñú	4621	4680	-
	Nicolas Aureliano Maglier	7481	6318	**15,55%**
	Georgina Soledad Diaz	2407	2191	**8,97%**
TOTAL		**24591**	**21623**	**12,07%**

Fuente: Sistema Informático Heimdall

Tal como obra en la tabla n° 7 que antecede se puede observar una leve mejora en este indicador, al haberse cerrado 2.968 legajos, lo que representa un descenso del 12,07% del total de legajos abiertos para marzo de 2024.

Continuando con el análisis de la carga de trabajo, corresponde informar aquellos legajos que se encuentran **abiertos y paralizados** en la misma Unidad Fiscal.

En este sentido, teniendo en cuenta la cantidad de legajos abiertos para junio de 2025, esto es la suma de 21.623 CUIJs, puede observarse que 18.260 legajos se encuentran paralizados lo que representa el 84,45 % sobre el total.

Tabla N° 8. Legajos abiertos y paralizados. Unidad Fiscal Reconquista, Fiscalía Regional N° 4, 10/2/2014 al 02/03/2024, junio 2025.

Fiscal responsable	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	*Suma total*
Juan Sebastián Marichal	2	46	83	78	160	846	857	1505	1832	1904	293	7606
Valentín Miguel Hereñú	11	23	95	148	149	172	137	87	742	1526	261	3351
Nicolas Aureliano Maglier	2	5	12	13	30	72	326	852	1889	2204	402	5807
Georgina Soledad Diaz	1	3	1	9	6	36	74	122	181	869	194	1496
TOTAL	**16**	**77**	**191**	**248**	**345**	**1126**	**1394**	**2566**	**4644**	**6503**	**1150**	**18260**

Fuente: Sistema Informático Heimdall

Una cuestión que no debe de escapar a esta evaluación es que siguen apreciándose legajos abiertos y paralizados correspondientes a los primeros años del funcionamiento del nuevo sistema procesal penal (años 2014 a 2020), al igual que continúan las asimetrías en la distribución de carga de trabajo entre fiscales con las mismas incumbencias materiales y territoriales.

En este punto ya se había concluido en el informe final de la R.INI N° 10/2024 ….*"se recomienda -salvo mejor criterio de los órganos de dirección del MPA-*

generar procesos de revisión y resolución de investigaciones que se encuentren abiertas y paralizadas. Se aconseja la pronta resolución de los casos 2014 a 2020, existiendo un porcentaje significativo de los mismos abiertos y paralizados…".

Relevamiento in situ - Unidad Fiscal Reconquista

En esta instancia se solicitaron la cantidad de noventa y cinco (95) legajos de los cuales veinte (20) de ellos no fueron puestos a disposición al momento del relevamiento a esta AGG, lo que representa un 21,05% del total de legajos requeridos.

En lo que respecta al relevamiento físicos de legajos en la Unidad Fiscal Reconquista, se cotejaron la cantidad de setenta y cinco (75) CUIJs de los cuales:

- ***Cincuenta y seis (56)*** se encuentran efectivamente paralizados, lo que representa un ***74,67% de legajos sin movimiento en los últimos doces meses***;
- ***Catorce (14) legajos con movimiento en los últimos doces*** meses lo que representa un ***18,67 %*** en este aspecto y;
- ***Cinco (5) legajos finalizados***, lo que representa un ***6,67% .***

Unidad Fiscal Las Toscas.

Tabla N° 9. Cantidad de legajos abiertos asignados según fiscal responsable. Unidad Fiscal Las Toscas, Fiscalía Regional N° 4. 10/2/2014 al 02/03/2024, marzo 2024 y junio 2025.

Fiscal Responsable		marzo 2024	junio 2025	Porcentaje de mejora
Prestan funciones actualmente como fiscal en UF Las Toscas	Juan Carlos Koguc	8474	4736	**44,11%**

	Norberto Carlos Ríos	11485	8041	**30,00%**
TOTAL		**19959**	**12777**	**35,98%**

Fuente: Sistema Informático Heimdall

En lo que respecta a los legajos abiertos de la Unidad Fiscal Las Toscas podemos observar una mejora del 35,98% lo que representa una disminución de 7.182 legajos, así como la subsistencia de una inequitativa distribución de carga de trabajo.

En este aspecto la Unidad Fiscal Las Toscas se posiciona con un porcentaje de mejora mayor respecto de los otros segmentos institucionales de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial.

Tabla N° 10. Cantidad de legajos creados abiertos y paralizados, por año y por fiscal. Unidad Fiscal Las Toscas, febrero de 2014 a marzo de 2024, junio 2025.

Fiscal responsable	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	*Suma total*
Juan Carlos Koguc	3	18	185	341	338	667	582	604	541	513	227	4019
Norberto Carlos Ríos	3	19	422	514	723	989	1414	991	760	679	182	6696
TOTAL	**6**	**37**	**607**	**855**	**1061**	**1656**	**1996**	**1595**	**1301**	**1192**	**409**	**10715**

Fuente: Sistema Informático Heimdal

Finalmente, se presenta la cantidad y distribución por fiscal responsable de aquellos legajos abiertos y que no registraron movimientos los últimos doce meses.

En este sentido corresponde informar que de 12.777 legajos abiertos 10.715 se encuentran sin movimiento, lo que representa un **83,86% sobre ese universo.**[6]

Existe un número alto de casos de los primeros años de funcionamiento del sistema que se encuentran sin solución, lo que amerita una pronta respuesta institucional.

Relevamiento in situ UF Las Toscas

En esta instancia se solicitaron la cantidad de ochenta y seis (86) legajos de los cuales cuarenta (40) de ellos no fueron puestos a disposición al momento del relevamiento a esta AGG, lo que representa un 46,51% del total de legajos requeridos.

Aclarado ello, corresponde informar en este acápite, que se relevaron físicamente la cantidad de cuarenta y seis (46) legajos, de los cuales;

- ***Treinta y seis* (36) *de ellos se encontraban efectivamente paralizados***, lo que representa un ***78,26%*** de CUIJs que no han presentado movimiento en los últimos doce meses. La suma restante,
- ***Diez (10) con movimientos*** en los últimos doce meses, lo que representa un ***21,74% de legajos con movimiento.***

[6] Este es un fenómeno que se replica en toda la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Unidad Fiscal Vera.

Tabla N° 11. Cantidad de legajos abiertos asignados según el fiscal responsable. Unidad Fiscal Vera, Fiscalía Regional N° 3. 10/02/2014 al 02/03/2024, marzo 2024 y junio 2025.

Fiscal Responsable		marzo 2024	junio 2025	Porcentaje de mejora
Prestan funciones actualmente como fiscal en UF Vera	Leandro Darío Benegas	10365	8578	**17,24%**

Fuente: Sistema Informático Heimdall

En un todo de acuerdo con las exposiciones efectuadas en el presente informe, se vislumbra una disminución del 17,24% de legajos abiertos en la Unidad Fiscal Vera.

Tabla N° 12. Cantidad de legajos creados abiertos y paralizados, por año y por fiscal. Unidad Fiscal Melincué. Febrero de 2014 a marzo de 2024, a junio de 2025.

Fiscal responsable	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	*Suma total*
Leandro Darío Benegas	19	241	544	420	600	835	1115	804	1155	1043	153	**6929**

Fuente: Sistema Informático Heimdall

Del total de 8.578 de legajos abiertos, **6.929** se encuentran paralizados, lo que representa un **80,78%, de legajos sin movimientos.**

Asimismo, surgen un número considerable de legajos abiertos de los primeros años paralizados, lo que amerita una pronta resolución.

Relevamiento in situ UF Vera

En esta instancia se solicitaron la cantidad de sesenta y tres (63) legajos de los cuales veinticuatro (24) de ellos no fueron puestos a disposición al momento del relevamiento a esta AGG.

Asimismo, el equipo de monitores relevo la suma de treinta y nueve (39) legajos físicos en la Unidad Fiscal Vera de los cuales;

- ***Veinticuatro (24)*** se encuentran efectivamente paralizados lo que representa un ***61,54 de CUIJs sin movimiento en los últimos doce meses***;
- ***Diez (10) legajos finalizados*** lo que equivale a un ***25,64%*** en este aspecto y;
- ***Cuatro (5) legajos con movimiento*** posteriores al primer monitoreo, lo que implica un ***12,821% de legajos que han sido impulsados luego de la intervención de la Auditoría General de Gestión***.

4. Conclusiones finales

Para finalizar este proceso de seguimiento, esta Auditoría General de Gestión destaca el aumento de legajos finalizados para junio de 2025, resultados que no podrían haber sido alcanzados sin la activa participación del Fiscal Regional y sus órganos de apoyo a la gestión. Todo esto nos permite reafirmar la importancia de realizar análisis periódicos sobre la actividad de los órganos fiscales como herramienta de apoyo a la gestión, así como medir la misma mediante indicadores de gestión.

No obstante lo anteriormente mencionado, corresponde también hacer hincapié en la falta de puesta a disposición de legajos que fueran requeridos oportunamente por esta Auditoría General de Gestión.

En este sentido, esta AGG se ha pronunciado al respecto resaltando como hallazgo significativo la dificultad demostrada en hallar rápidamente investigaciones que resultan a todas luces prioritarias, abiertas, y cuya trazabilidad o ubicación debiera resultar sencilla para los/as operadores/as.

Debe tenerse presente que no se solicitaron actuaciones que podrían encontrarse remitidas al archivo, sino por el contrario, causas que aparentemente se encontraban siendo trabajadas en la propia sede de las Unidades Fiscales.

Que no se pueda identificar rápidamente dónde se hallan los legajos fiscales que son relevantes en términos de persecución penal, pondría en evidencia una falta de orden de las oficinas y agenda de trabajo fiscal.

a. En relación a la carga de trabajo, pudo verificarse que 67,6% de los legajos abiertos se encuentran asignados a fiscales que actualmente desempeñan su funciones del órgano acusador.

El restante cúmulo de legajos se encuentran sin fiscales responsables (un 14,2%), así como un 18,1% asignado a personas que no prestan actualmente funciones como fiscal o revisten otro tipo de cargo en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación.

Es importante volver a mencionar que son legajos "*abiertos*" y que la propia Fiscalía Regional, a posteriori del primer monitoreo realizado por la AGG, dispuso mediante la Resolución N° 36/2024 una serie de medidas, entre las cuales se destacaba esta necesaria reasignación de legajos fiscales.

A la par de ello, los órganos de apoyo a la gestión, especialmente aquellos vinculados a las areas de gestion administrativa y procesal, deben estar alertas

para corregir cotidianamente estos desvíos, atento a que su misión central es el control y manejo del flujo de casos en el interior de las UF.

Pese a esta disposición, y luego de realizada esta instancia de seguimiento de monitoreo, se pudo constatar que estos hallazgos negativos subsisten.

En este sentido, corresponde volver a enfatizar la necesidad de una pronta reasignación efectiva de aquellos legajos abiertos asignados a quienes no cumplen funciones como fiscales y de aquellos que no poseen asignación alguna, en mira de que un responsable asuma la tarea de impulsarlos.

b. Se pudo observar que en cada grupo de legajos priorizados hubo un aumento en los cierres de los legajos fiscales a nivel regional, comparando entre la condición de estos legajos para marzo de 2024 y la actual de junio del corriente año.

Se resalta, en esta instancia, el avance de las investigaciones por delitos de abigeato, habiéndo cerrado el 25,09% de las mismas.

No obstante ello, y atento a las recomendaciones y el proceso de supervisión efectuado por parte de la FG en esta FR en particular, no encontramos los mismos resultados en los delitos contra la integridad sexual.

c. Se constató que <u>del total de 63.739 legajos que se encuentran abiertos la suma de 53.563 se encuentran paralizados</u>, lo que representa que un **<u>84,0</u>**% *de legajos abiertos no han registrado movimiento en los últimos doce meses.*

Para graficar aún más este hallazgo, de cada 10 legajos abiertos, aproximadamente 8,4 se encuentran sin impulso durante los últimos 12 meses.

Este hallazgo resulta significativo, máxime, estableciendo una comparación con la proporción de legajos abiertos y sin movimiento de las

Fiscalías Regionales N° 3 y 5 -equiparables en relación a la carga de trabajo con la FR N° 4-.

Por ello se recomienda a la Fiscalía Regional Reconquista, realizar las acciones pertinentes para mejorar este indicador.

d. Finalmente, se realizó un relevamiento físico de ciento sesenta (160) legajos, de los cuales setenta y cinco (75) corresponden a la UF Reconquista, cuarenta y seis (46) UF Las Toscas y treinta y nueve (39) UF Vera.

En esta instancia se pudo comprobar que de los 160 legajos relevados, 116 se encontraban **efectivamente paralizados (72,5%)**, lo cual resulta conteste con los valores referenciados en el *punto c* de las presentes conclusiones.

Firmado digitalmente por Leandro Luis Mai
el día 30/12/2025